



*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo "Industrias de Panaderías de la provincia de Badajoz", en la que se recoge el acuerdo relativo a constitución de la Comisión Paritaria del Convenio, suscrito el 18 de marzo de 2016. (2016060760)*

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo "Industrias de Panaderías de la provincia de Badajoz" (código de convenio 06000395011981)", en la que se recoge el acuerdo relativo a constitución de la Comisión Paritaria del Convenio, suscrito el 18 de marzo de 2016, de una parte, por la Asociación de Panaderos de la Provincia de Badajoz, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales FITAG-UGT Extremadura y FEAGRA-CC.OO. Extremadura, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de abril de 2016.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En la ciudad de Mérida, siendo las 13:00 del día 18 de marzo de 2016, se reúnen los representantes de la Asociación de Panaderos de la Provincia de Badajoz, Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), por la parte empresarial y sindical respectivamente, que se relacionan a continuación en la sede de CCOO con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 47, Mérida (06800), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Constitución de la Comisión Paritaria en virtud del artículo 9 del Convenio Colectivo de Industrias Industrias de Panaderías de la Provincia de Badajoz.

Abierta la sesión, las partes acuerdan en este mismo acto constituir la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo que está formada por las siguientes personas:

FEAGRA-CCOO EXTREMADURA

D. Francisco Rodríguez Corbacho

D. Jesús Martín Cabeza

FITAG-U.G.T. EXTREMADURA

D. Leocadio Núñez Rodríguez

Dña. Estrella Sánchez Amador

ASOCIACIÓN EMPRESARIOS

D. Antonio Jiménez y Ramón

D. José Rodríguez Benítez

D. Juan Fernández Carmona

D. Adolfo del Barco

Se resuelve dar traslado de lo acordado a la Autoridad Laboral para que proceda a dar publicidad normativa a la constitución de esta Comisión Paritaria para general conocimiento de la misma autorizando para ello a D. Alberto Franco Román.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente reseñado, firman en representación de las distintas Organizaciones los asistentes siendo las 14:00 horas del día anteriormente referido.

FEAGRA-CCOO EXTREMADURA

D. Francisco Rodríguez Corbacho

FITAG-UGT EXTREMADURA

D. Leocadio Núñez Rodríguez

ASOCIACIÓN EMPRESARIOS

D. Antonio Jiménez y Ramón

• • •